

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las catorce horas del siete de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los acuerdos **“ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2020, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19”** y **“ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 6/2020, POR EL QUE SE PRECISAN CRITERIOS ADICIONALES AL DIVERSO ACUERDO 4/2020 A FIN DE DISCUTIR Y RESOLVER DE FORMA NO PRESENCIAL ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL ACTUAL CONTEXTO DE ESTA ETAPA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS COV2”**, así como el **“ACUERDO DE CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, DEL PLENO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”**, previa convocatoria del Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley sometió a consideración de la magistrada y

del magistrado llevar a cabo la sesión privada señalada para esta fecha a través de videollamada por medio de la aplicación arriba mencionada; lo anterior, a consecuencia de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional, adecuada y suficiente para garantizar la debida discusión y análisis del proyecto de resolución previamente circulado.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videollamada, por lo que el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución y el Acuerdo de Sala en los que propone:

*Expediente **ST-JDC-56/2022**.*

ÚNICO. *Se confirma, por razones distintas, la resolución impugnada.*

*Expediente **ST-JDC-33/2022 (ACUERDO DE SALA)***

PRIMERO. *Se encausa el escrito de Martha García Vargas y Alan Mora Moncada a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.*

SEGUNDO. *Remítanse los autos del juicio al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que haga las anotaciones atinentes, desglose el escrito de mérito y sus anexos e integre el expediente respectivo y, hecho lo anterior, devuelva los autos a la Ponencia del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, para los efectos legales procedentes.*

Una vez que el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez** expusiera las consideraciones que sustenta su propuesta en lo relativo al proyecto de resolución del expediente **ST-JDC-56/2022**, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos, determinando que se resolvería en la sesión pública no presencial correspondiente.

En lo referente al Acuerdo de Sala del expediente **ST-JDC-33/2022**, los magistrados manifestaron su conformidad con el sentido de encausar el

escrito de Martha García Vargas y Alan Mora Moncada a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videollamada, a las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley

Nombre: Alejandro David Avante Juárez


Fecha de Firma: 07/04/2022 11:54:14 p. m.

Hash:  j75PxKWS9OOAVP40I9ZbEYOgCM3EgEhVJ3odmhBBFmA=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 07/04/2022 11:57:13 p. m.

Hash:  f+BGU0DF3zCDG4PU7DKcStmjDNaDDnsFNrYasjPGV/E=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 07/04/2022 11:57:02 p. m.

Hash:  hsuy1DLMQ7erKZjt/b1SvCb4MoY+CpAl2SMXTFyRiXo=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Antonio Rico Ibarra

Fecha de Firma: 07/04/2022 11:03:17 p. m.

Hash:  lAXYFWIZw/ujXv2WMzMduI+B+MEUd4o74TrroQ+3pmU=